ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 38

Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 1º. de Octubre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves primero de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO**. **APROBACION DE LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA TOMA DE PRUEBA MOLECULAR PARA LA DETENCION DE COVID-19 EN EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo Considerando 1) que se ha recibido nota procedente del Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, Presidente del Comité de Salud e Higiene Ocupacional, de fecha 23 de Septiembre del corriente año, quien informa a través de la nota que en cumplimiento a la designación que se les hiciera sobre la elaboración del protocolo a aplicar las pruebas del COVID-19 a empleados que así lo requieran, manifiesta que han sostenido reuniones con los miembros del equipo designado. Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Dra. Karen Yanira Peñate Palma y su persona. Obteniendo el resultado que a la fecha presentamos, se adjunta documento que contiene Lineamientos Técnicos para la toma de prueba molecular para la detección de COVID-19 en Empleados Municipales. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar en todo su contenido los Lineamientos Técnicos para la toma de Prueba Molecular para la detención de COVID-19 en Empleados Municipales de esta Municipalidad. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que sensibilice a través de los mandos medios del contenido de los Lineamientos Técnicos para la toma de Prueba Molecular para la detención de COVID-19 en Empleados Municipales de esta Municipalidad y de ser posible pegar un ejemplar en el tablero municipal para el conocimiento en común de dichos lineamientos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los seis días del mes de Octubre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 38

Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 1º. de Octubre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves uno de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS**. **APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA,** por la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE 10/100 DÓLARES ($119.10),** amparado en las facturas 2458, 2457 y 2456 en concepto por el suministro de bebida hidratante para personas que reparten víveres en comunidades del municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19 en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los seis días del mes de Octubre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.